

Acta de la Sesión Extraordinaria N°21-2025/26 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día seis de septiembre del año dos mil veinticinco a las ocho horas con treinta y tres minutos, de manera bimodal, algunos de manera presencial en la Sede Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en Moravia y otros desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Asistencia Modalidad Presencial: Javier Sandoval Loría, Presidente; Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta; Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria; Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario; Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera; María José Hernández Jarquín, Jefa Guía Nacional; Yurgen Alcázar Rojas, Jefe Scout Nacional; Yuliana Mojica Fernández, Comisionada Internacional Guía y William Núñez Alvarado, en calidad de Director General.

Asistencia Modalidad Videoconferencia: Silvia Herrera Martínez, Fiscal.

Ausentes con justificación: Ricardo Zúñiga Cambronero, Vicepresidente; Sergio Montero Soto, Vocal; Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout y Ericka Cerdas Calderón, en calidad de Contralora

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, verifica el quórum de ley y se inicia la sesión.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

La Presidencia solicita al Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, que haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, da lectura a la agenda propuesta.

Se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Oración.
3. Aprobación de la agenda.
4. Declaración de conflicto de interés.
5. Reforma al P.O.R sobre la integración del Consejo Técnico Nacional.
6. Cierre de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #01-21-2025/26

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°21-2025/26 del 06 de septiembre de 2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, no se manifiesta que exista conflicto de interés.

ARTÍCULO V: REFORMA AL P.O.R SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO NACIONAL.

El Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario y Coordinador del Comité de P.O.R., da lectura a la siguiente propuesta de modificación al P.O.R. sobre la integración del Consejo Técnico Nacional:

Solicitud de Modificación al artículo 62 del P.O.R. Consejo Técnico Nacional
Antecedentes

En el año 2020, el Consejo Técnico Nacional pasó de ser un ente rector en materia técnica y educativa a un ente asesor de la Junta Directiva. Muchas de sus potestades fueron trasladadas a la Dirección General, reduciendo sus funciones técnicas e impacto en la gestión educativa de la Asociación

Justificación

Los diagnósticos institucionales recientes (PEI 2023-2028, encuestas de funcionamiento 2024 y encuesta de satisfacción voluntaria 2024) evidencian:

- *Desarticulación en la gestión educativa y de talento humano.*
- *Escaso seguimiento al Programa Educativo.*
- *Falta de lineamientos estratégicos anuales para equipos de trabajo.*
- *Ausencia de mecanismos de evaluación del impacto de la capacitación.*
- *Necesidad de fortalecer la relación entre propuesta educativa, perfil de voluntariado y tendencias actuales de voluntariado.*
- *Necesidad de abordar integralmente la gestión del Talento Humano*

La complejidad de la gestión educativa requiere un órgano colegiado que integre gestión educativa y gestión de adultos, promoviendo marcos de acción claros y alineados con el PEI 23/28.

En agosto de 2024, la Junta Directiva aprobó la creación de la Dirección Técnica Educativa, como parte de la reforma de la Oficina Nacional. Para complementar dicha reforma, se considera necesario fortalecer el rol del Consejo Técnico.

En julio del 2025 se aprueban tres estrategias para fortalecer la implementación del Plan Estratégico en las áreas de Programa Educativo, Animación Territorial y Gestión del Talento Humano.

Acuerdo solicitado

Se solicita a la Junta Directiva Nacional:

A) Modificar el artículo 62 del P.O.R, Consejo Técnico Nacional, Integración, Coordinación, acuerdos, secretaría ejecutiva y funciones, de manera que se incorpore la siguiente función del Consejo Técnico:

“d”, Plataforma de enlace entre los equipos de trabajo a nivel nacional y sectorial en las áreas de Programa Educativo, Recurso Adulto, Animación Territorial.

B) Aprobar la incorporación de un representante de las Juntas de Grupo, encargado de fortalecer la aplicación y evaluación de la calidad del Programa Educativo y se une a las 4 personas que representan cada sección.

El Consejo Técnico Nacional es un ente asesor de la Junta Directiva en los aspectos sustantivos de la Asociación, integrado por un miembro de la Junta Directiva que ejercerá como su coordinador, el Director General o quien este designe y 5 personas voluntarias nombrados también por la citada Junta, tres en el año par y dos en el año impar, con conocimiento y experiencia en las funciones propias de ese Consejo.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, consulta si se va a establecer un equipo de gestión y si se establecieron las mismas funciones para todos los miembros.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°21-2025/26
06 de septiembre de 2025

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, aclara que a partir de las estrategias aprobadas se van a trabajar proyectos y el Consejo Técnico Nacional asume una función de ente asesor de la Junta Directiva Nacional y la Oficina Nacional y no es un ente ejecutor, los ejecutores son los coordinadores de los proyectos.

El Sr. Salazar Angulo añade que se involucran a las personas de los equipos de gestión según los equipos que se requieran en la nueva estructura.

La Sra. Pizarro Jiménez recalca que esa área es muy importante y ver cómo se trabaja en permear a todos los jefes de grupo la responsabilidad, es importante que se valore si eso se debe instaurar.

Se señala que los equipos de gestión estarán trabajando de forma permanente, pero no con ese nombre, pero sí en esas áreas.

El Sr. William Núñez Alvarado, Director General, menciona que la Junta Directiva Nacional disolvió todos los equipos en función en que esos talentos que estaban integrando los equipos se sumen a los proyectos donde van a encontrar un espacio similar a lo que hacían, pero desde la visión de los proyectos, la idea es que se sumen a estos proyectos y se promueva una construcción integral.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, comenta que está de acuerdo con la propuesta y le gusta que se tome en cuenta a las juntas de grupo. Pregunta si a nivel del Consejo Técnico Nacional no se va a trabajar por equipos sino por temas estratégicos.

También señala que le parece oportuno definir el perfil de las personas que conformaran los equipos.

El Sr. Salazar Angulo aclara que hay un trabajo con la Dirección Técnica para definir el perfil de los miembros de los diferentes equipos.

El Sr. Yurgen Alcázar Rojas, Jefe Scout Nacional, menciona que hay un perfil que se está trabajando por proyectos y la Dirección Técnica está anuente a tener una persona que sea relevo generacional que acompañe al coordinador, es necesario y provechoso que haya dos personas de distintas edades ayudando para enfocar los esfuerzos de los voluntarios y avanzar con las estrategias.

El Sr. Sandoval Loría comenta que la idea es que estén conformados por una persona con la experiencia y otra que tal vez no cuenta con la experiencia, pero tiene las competencias y se genera el espacio de relevo generacional.

Al ser las ocho horas con cincuenta y nueve minutos se retira de la sesión por videoconferencia la Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal.

Se comenta sobre definir en la modificación que se establezca quiénes se nombran en años pares y quiénes en años impares. Sin embargo, otros opinan que no debe quedar definido y que se puede definir según las necesidades de los proyectos.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, solicita que conste en actas lo siguiente: "Lo primero, rápidamente, lo primero es que yo no entiendo por qué están diciendo en un caso tres años y en otro dos, porque si el nombramiento es en año impar o en año par, habrá uno que le toque un año pero por un asunto circunstancial y ha pasado, y es mejor hacerlo ahora que no hay nombres, sino puesto, y decidir cualquiera, a cuando hay nombres, va a haber más ruido, eso primero. Entonces, no considero que sea atinente lo de que uno tiene mayor tiempo o no."

Tampoco estoy de acuerdo, y quiero que quede en actas este comentario, no estoy de acuerdo en que, a partir del nombramiento, porque entonces quiere decir que todos los que nombren, volvemos a lo mismo, si van a ser por dos años quedan todos por dos años, entonces no va a haber ese que se reemplacen en ese tiempo, entonces, eso tampoco aplicaría.

Mi propuesta, la voten o no, y quiero que quede les repito en actas, es que establezcamos quiénes se nombran en años impares y quiénes en años pares, de manera clara desde ahora, si movemos nombres, simplemente circunstancias y de aquí en adelante se tomará en cuenta lo que la Junta quiera, pero el nombramiento tiene que salir de esta Junta, no de la Dirección ni del mismo Consejo, porque no puede depender de lo que a mí me interesa en este momento o no, es un interés institucional que la Junta es la que decide, esa es mi propuesta."

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Gracias Anita, nada más para aclarar que el nombramiento nunca podría salir de la Dirección General, ni del Consejo, el nombramiento sale de la Junta Directiva Nacional y así es como está establecido y eso no se está cambiando ni se está modificando, también que quede la aclaración en el acta."

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #02-21-2025/26

Aprobar la modificación del párrafo uno del artículo 62 del P.O.R., para la incorporación de un representante de las Juntas de Grupo, que coadyuve en el fortalecimiento, la aplicación y evaluación de la calidad del Programa Educativo y se una a las 4 personas que representan cada sección, siendo un total de 5 miembros que lo integran y que se lea de la siguiente manera:

"El Consejo Técnico Nacional es un ente asesor de la Junta Directiva en los aspectos sustantivos de la Asociación, integrado por un miembro de la Junta Directiva que ejercerá como su coordinador, la Dirección General o quien esta designe y cinco personas voluntarias nombradas también por la citada Junta, tres en el año par (Manada, Wak y Gestión) y dos en el año impar (Tropa y Comunidad), con conocimiento y experiencia en las funciones propias de ese Consejo."

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. PUBLÍQUESE.

ACUERDO #03-21-2025/26

Aprobar la modificación del artículo 62 del P.O.R. para que se agregue en el inciso d), el literal iii), el cual indicará:

"iii) Ser una plataforma de enlace entre los equipos de trabajo a nivel nacional y sectorial en las áreas de Programa Educativo, Recurso Adulto, Animación Territorial."

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. PUBLÍQUESE.

ARTÍCULO VI: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se levanta la sesión a las nueve horas con doce minutos.

Javier Sandoval Loría
Presidente

Última línea

Anayancy Villegas Bermúdez
Secretaria
